



Lineamientos y Políticas para el Programa de Maestros Visitantes México-California 2026-2027

1.- Responsabilidades de los maestros pre-seleccionados al presentarse a la entrevista presencial:

- Cubrir los gastos de traslado y hospedaje que se generen con motivo del desahogo de la etapa de entrevista a desarrollarse en la Dirección General de Cooperación Educativa con los Sectores Social y Privado (DGCESSP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la Ciudad de México.
- Traer las versiones originales de todos los documentos solicitados.

2.- Responsabilidades de los maestros seleccionados:

- Presentar la traducción oficial al inglés del título, tira de materias o del certificado de estudios universitarios o nivel superior y constancia de servicio como maestro.
- Presentar constancia de prácticas profesionales docentes en el caso de que el plan de estudios de la licenciatura (tira de materias) no incluya prácticas profesionales. No se aceptarán constancias de prácticas profesionales en áreas o carreras no docentes.
- Entregar certificado médico actualizado que demuestre su buena salud general y, en específico, no tener tuberculosis.
- Presentar la Constancia de Antecedentes Penales.
- Presentar una carta de recomendación reciente (no mayor a seis meses) elaborada por el director o supervisor actual, que dé fe de la capacidad docente del solicitante, recalcando sus principales habilidades pedagógicas.
- Terminar y entregar el formulario con los documentos necesarios de la evaluación salarial al Departamento de Educación de California. Este formulario les será entregado por el Departamento de Educación de California.
- Comprometerse a que, al finalizar su participación en el programa en un periodo no superior a tres ciclos escolares, deberán reincorporarse al sistema educativo de mexicano. ***Para lo cual deberá firmar una Carta Compromiso.***
- Gestionar y tramitar permisos de ausencia ante las autoridades correspondientes.
- Asumir con seriedad y responsabilidad el compromiso de participar en el programa.
- **Gestionar y tramitar el visado J-1 ante la Embajada de Estados Unidos de América.**



- Cubrir gastos de transportación aérea y contemplar gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y gastos personales, por lo menos de dos meses a partir de su llegada a California (aproximadamente \$6,500 dólares americanos). Además, deberá viajar con seguro médico completo por tres meses, y con cobertura de evacuación sanitaria y repatriación por 12 meses, para sí mismo y para cualquier dependiente (cónyuge y/o hijos) que lo acompañen en Estados Unidos de América.
- Deberá de elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el Distrito Escolar que los contrate.
- Comprometerse a cumplir en tiempo y forma con los lineamientos y requisitos para la credencial de maestro (licencia profesional) establecidos por la Comisión de Credenciales de Maestros y el Departamento de Educación del Estado de California.

3.- Responsabilidades de la Dirección General de Cooperación Educativa con los Sectores Social y Privado-SEP:

- Recepción y debida atención a todas las solicitudes presentadas para realizar la selección previa de los profesores participantes de conformidad con el perfil y requisitos indicados en la convocatoria del Programa para el ciclo 2026-2027, siendo responsabilidad del Departamento de Educación y de los Distritos Escolares de California, Estados Unidos de América, la selección final.
- Brindar la orientación necesaria a los maestros seleccionados. No se proporcionará ningún tipo de ayuda económica.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en la convocatoria del Programa para el ciclo 2026-2027.
- Informar a las autoridades educativas competentes de México, de los maestros seleccionados, **sugiriendo** que se otorguen las facilidades necesarias para los trámites y apoyos respectivos.
- Solicitará la colaboración del Consulado Mexicano correspondiente en el Estado de California, para apoyar a los maestros seleccionados en su llegada a ese estado. El seguimiento a la labor de los docentes que participan en el programa será en colaboración con el Consulado Mexicano.





4.- Responsabilidades del Departamento de Educación del Estado de California, Estados Unidos de América:

- Seleccionar a los profesores participantes de acuerdo con el perfil establecido en la Convocatoria.
- Aplicar las evaluaciones y entrevistas a los maestros candidatos.
- Apoyar a los Distritos Escolares y Escuelas Charter en la selección final de los profesores participantes.
- Confirmar a la DGCESSP el número de maestros seleccionados en los tiempos establecidos por la Convocatoria.
- Proporcionar ayuda para que los maestros participantes cuenten con los requisitos de migración (visa vigente), necesarios para ingresar al Estado de California. El Departamento apoyará en la medida de sus posibilidades el trámite de la visa, sin embargo, **la decisión final es competencia únicamente de las autoridades migratorias correspondientes.**
- Tramitar el FORMULARIO DS-2019 para la visa J-1 (visa limitada a un máximo de tres años).
- Permanecer en comunicación constante con los profesores seleccionados desde el momento de su llegada y hasta el regreso a México.
- Realizar visitas de supervisión y monitoreo en los Distritos Escolares y Escuelas Charter donde se ubiquen los profesores visitantes, incluyendo observaciones de cada profesor en su aula.
- Orientar a los profesores visitantes sobre los lineamientos y requisitos para la credencial de maestro (licencia profesional) establecidos por la Comisión de Credenciales de Maestros y el Departamento de Educación del Estado de California. El Departamento supervisará a cada profesor en el cumplimiento de estos requisitos.
- Colaborar con los Distritos Escolares y Escuelas Charter en el otorgamiento y cumplimiento de las condiciones del contrato de trabajo.
- Asegurar que la remuneración y condiciones de trabajo de los maestros participantes sean iguales a las de los maestros estadounidenses activos en el mismo Distrito Escolar. Para tal efecto, es responsabilidad del profesor entregar los documentos acreditativos para la evaluación salarial anteriormente indicada.

